

ACUERDO 06/06

Este H. Consejo de Calidad de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º Fracción III, 21 Fracción IX de la Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, 7º Último Párrafo del Reglamento de Servicio Social y 35 Fracción VIII del Reglamento de Alumnos de esta Institución, y

CONSIDERANDO

I. Que es el órgano colegiado encargado de la decisión académica y del aseguramiento de la calidad institucional, y

II. Que para tales efectos tiene entre otras, la facultad de emitir acuerdos de carácter general, para establecer los porcentajes máximos aceptados por servicios en proyectos de estancia en la empresa, como tiempo para servicio social, así como para determinar los requisitos generales de titulación.

Es por lo cual, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL MÁXIMO DE HORAS DE ESTANCIA EN LA EMPRESA PARA EL CÓMPUTO DEL SERVICIO SOCIAL Y SE EMITEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE REQUISITOS DE TITULACIÓN

Artículo 1.- Se aplican supletoriamente al presente acuerdo el Reglamento de Alumnos y el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, incorporándose el uso de las definiciones que en los mismos se previenen.

Artículo 2.- Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 7º Último Párrafo del Reglamento de Servicio Social, la Universidad reconocerá un máximo de cuatrocientos cincuenta y cinco horas de servicios prestados en proyectos de estancia en la empresa, a cuenta de las cuatrocientas ochenta horas obligatorias de servicios social; quedando los alumnos, obligados a cubrir el resto mediante proyectos específicos de servicio social comunitario.

Artículo 3.- Los proyectos específicos de servicio social comunitario, deberán ser aprobados por el Secretario Académico.

Artículo 4.- En el supuesto, que el "Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior", A.C. (CENEVAL), haya implementado un examen general de egreso de licenciatura de alguna de las carreras impartidas por la Universidad, el alumno de la carrera indicada, estará obligado a someterse al examen correspondiente.

Artículo 5.- La Universidad aplicará una evaluación final de idiomas al término del sexto cuatrimestre, reservándose la facultad para determinar en cada periodo, el tipo y modalidad de evaluación que sea considerado idóneo para tales efectos.

Artículo 6.- Los exámenes, general de egreso de licenciatura y final de idiomas a que se refieren los artículos previos, tendrán efecto de mero diagnóstico, sin exigirse una calificación mínima aprobatoria, pero su presentación será requisito para titulación.

Artículo 7.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su emisión y se aplicará retroactivamente en beneficio de los alumnos y egresados, en los casos que se ajusten al mismo, y siempre que no se contravengan otras disposiciones de la legislación universitaria.

Se instruye al Secretario del Consejo para su debida publicación en la página "Web" de la Universidad en la fecha de su emisión y para su debida difusión.

Dado en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, a 8 de diciembre de 2006

EL CONSEJO DE CALIDAD

DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ-DUQUE DELGADILLO
Presidente

LIC. EFRÉN MARTÍN VELÁZQUEZ CALZADA
Secretario

ING. RICARDO SALVADOR GONZÁLEZ DE ALBA
Vocal A

MC. MA. DE LOURDES YOLANDA MARGAIN FUENTES
Vocal B

ING. LEONARDO O. CORREA ZÚÑIGA
Vocal C

MC. JOSÉ FRANCISCO BRIONES DE LA TORRE
Vocal D

MC. ENRIQUE MARTÍNEZ PÉREZ
Vocal E

MEDE. JUAN ENRIQUE SANDOVAL NÚÑEZ
Vocal F

MI. RODOLFO RAFAEL MEDINA RAMÍREZ
Vocal G

LI. PAOLA YURITZY REYES DELGADO
Vocal B1

MC. ALEJANDRO LÓPEZ VELARDE PASILLAS
Vocal C1

ING. JUAN FERNANDO AGUIRRE SÁMANO;
Vocal D1

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 06/06 DEL CONSEJO DE CALIDAD DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

MC. ALEJANDRO DÁVILA VIRAMONTES
Vocal E1

MC. ARTURO CÓRDOVA RANGEL
Vocal F1

MC. JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ IBARRA
Vocal G1

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 06/06 DEL CONSEJO DE CALIDAD DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES